

**CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA**

Bogotá, D.C. 23 de mayo de 2023.

Mediante Autos del 23 de mayo del 2023, la Inspectora de Policía de Descongestión de Bogotá D31, dispuso el inicio del proceso verbal abreviado dentro de los expedientes identificados en los aplicativos: Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y Aplicativo para el Registro del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ARCO) con los números señalados en cada caso, correspondientes a comparendos impuestos a las personas que más adelante se listan, quienes presuntamente infringieron el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, por presuntamente haber incurrido en la conducta contraria a la convivencia prevista en el **artículo 146 numeral 7** de la citada norma que establece: **“146.7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.”**

En consecuencia, conforme a lo allí dispuesto, la suscrita Inspectora Urbana de Policía de Descongestión D31 CITA a las personas que más adelante se indican, para llevar a cabo la audiencia pública del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC – Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar el día **31 de mayo del 2023** desde las **07:00 a.m. a las 02:20 p.m.**, en el Despacho de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión D31 de Bogotá D.C., ubicada en la **Tv. 126 # 133- 32 barrio Suba La Gaitana de la ciudad de Bogotá.**

A estas diligencias deben comparecer en la fecha y hora indicadas, con su documento de identidad físico o digital, instancia donde podrán exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretendan hacer valer en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa.

De no comparecer a la audiencia el día y hora señalados, atendiendo la sentencia C-349 de 2017 de la Corte Constitucional, aquella se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales el presunto infractor deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia a la audiencia, la cual, de resultar admisible por el Despacho, se reanudará o tendrá como nueva fecha el día **07 de junio del 2023, desde las 07:00 a.m. a las 02:20 p.m.**, en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D31, descrita anteriormente. En caso contrario, es decir, que en el término señalado no se aporte prueba justificando la inasistencia, o esta resulte inadmisibles, salvo que el Despacho considere necesario decretar la práctica de pruebas adicionales, la audiencia se continuará vencidos los tres (3) días antes señalados, y se entrará a resolver de fondo como lo indica el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, teniendo por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia.

**Nota:** Se advierte que, en caso de haber realizado el pago del comparendo o asistencia al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

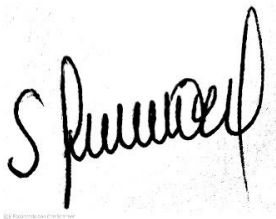
El siguiente listado contiene la información de las personas citadas, así:

NO.	CITADO	NO. DE DOCUMENTO	NO. ARCO	NO. RNMC	FECHA PRIMERA AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA	FECHA SEGUNDA AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	TARAZONA MORA MARLON JAIR	1010242171	2079491	11-001-6-2018-458543	31/05/2023	7:00:00 a. m.	7/06/2023	7:00:00 a. m.
2	RAMIREZ MORALES ANDRES FELIPE	1010110761	2079535	11-001-6-2018-460397	31/05/2023	7:20:00 a. m.	7/06/2023	7:20:00 a. m.
3	LOPEZ CANO JORGE SEBASTIAN	1010037605	2079537	11-001-6-2018-460408	31/05/2023	7:40:00 a. m.	7/06/2023	7:40:00 a. m.
4	MEDINA IRIARTE ALEJANDRO AUGUSTO	1007996604	2078238	11-001-6-2018-247544	31/05/2023	8:00:00 a. m.	7/06/2023	8:00:00 a. m.
5	MEDINA IRIARTE ALEJANDRO AUGUSTO	1007996604	2078641	11-001-6-2018-326531	31/05/2023	8:20:00 a. m.	7/06/2023	8:20:00 a. m.
6	RAMIREZ PALACIOS FERLEY	1007546350	2078645	11-001-6-2018-327142	31/05/2023	8:40:00 a. m.	7/06/2023	8:40:00 a. m.
7	MEJIA TOVAR ROBERT ANDRES	1007384699	2079127	11-001-6-2018-384506	31/05/2023	9:00:00 a. m.	7/06/2023	9:00:00 a. m.
8	ZAMBRANO CARDONA ALVARO JAVIER	1007339002	2079188	11-001-6-2018-393030	31/05/2023	9:20:00 a. m.	7/06/2023	9:20:00 a. m.
9	PERAZA DUBLAN STIVEN	1007307646	2079176	11-001-6-2018-391508	31/05/2023	9:40:00 a. m.	7/06/2023	9:40:00 a. m.
10	MONTENEGRO GONZALEZ JONATHAN SANTIAGO	1007099823	2079475	11-001-6-2018-457648	31/05/2023	10:00:00 a. m.	7/06/2023	10:00:00 a. m.
11	MORENO CELIS JHON SEBASTIAN	1006863878	2078147	11-001-6-2018-227838	31/05/2023	10:20:00 a. m.	7/06/2023	10:20:00 a. m.
12	QUIÑONES LASO DANI EDILSON	1004604736	2079494	11-001-6-2018-458628	31/05/2023	10:40:00 a. m.	7/06/2023	10:40:00 a. m.
13	SIMANCA MESTRA ALNOVIS DAVID	1003589111	2078968	11-001-6-2018-352677	31/05/2023	11:00:00 a. m.	7/06/2023	11:00:00 a. m.
14	MANTILLA MONTESINO JOSE MANUEL	1003336119	2079659	11-001-6-2018-469922	31/05/2023	11:20:00 a. m.	7/06/2023	11:20:00 a. m.
15	REGINO RUIZ MIGUEL ANGEL	1001969832	2078802	11-001-6-2018-332819	31/05/2023	11:40:00 a. m.	7/06/2023	11:40:00 a. m.
16	RESTREPO AVILA WILLINTON ANDRES	1001443412	2079037	11-001-6-2018-369438	31/05/2023	12:00:00 p. m.	7/06/2023	12:00:00 p. m.

17	QUINTERO VELASQUEZ ANDRES FELIPE	1001067046	2078902	11-001-6-2018- 341212	31/05/2023	1:20:00 p. m.	7/06/2023	1:20:00 p. m.
18	LOPEZ MERCHAN LAURA	1001047037	2079646	11-001-6-2018- 469238	31/05/2023	1:40:00 p. m.	7/06/2023	1:40:00 p. m.
19	VALERO LAGUNA MARLON ESTIVEN	1000580113	2078504	11-001-6-2018- 309208	31/05/2023	2:00:00 p. m.	7/06/2023	2:00:00 p. m.
20	PATERNINA CERRA JAIRO ENRIQUE	92502040	2078755	11-001-6-2018- 331934	31/05/2023	2:20:00 p. m.	7/06/2023	2:20:00 p. m.

La presente citación se publicará en el sitio web página de la Secretaría Distrital de Gobierno -Micrositio por el término de cinco (5) días, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente;



**FIRMA MECÁNICA** autorizada  
mediante resolución 0078 de 2023  
emitida por la Dirección para la  
Gestión Políciva de la Secretaría  
distrital de Gobierno.

**SÉFORA CRISTINA OROZCO MANJARREZ.**

Inspectora de Policía Distrital de Descongestión D31

Dirección para la gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C

Proyectó: Fernanda Perilla – Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 – DGP

Revisó y Aprobó: Séfora Cristina Orozco Manjarrez – Inspectora de Policía Distrital de Descongestión D31